

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**35914** MÁQUINAS Y PROYECTOS DE GALICIA, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
TORRES OTERO MÁQUINAS Y PROYECTOS, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

La Junta Gral. Extraordinaria de socios de Máquinas y Proyectos de Galicia, S.L., celebrada el 1 de Diciembre de 2010 decide por unanimidad la escisión parcial a través de escisión de una unidad dedicada a la gestión de inmuebles (Valor: 278.431,89 €) y transmisión a la sociedad de nueva creación Torres Otero Máquinas y Proyectos, S.L.,

La escisión se acordó en base al Informe del Administrador Único de la entidad el 30/11/2010.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas por la sociedad beneficiaria será el día de la escritura de escisión (03/01/2011).

No se atribuyen en la sociedad beneficiaria ventajas a administradores de la sociedad escindida. La escisión se acoge al régimen fiscal del Capítulo VIII del título octavo de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del impuesto de sociedades.

Se anuncia el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores cuyos créditos estén vencidos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este acuerdo.

Vigo, 1 de diciembre de 2010.- El Administrador Único, Valentín Torres.

ID: A100089189-1